



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 24 de abril de 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2021-403 informando que, dentro del presente proceso la parte ejecutada allegó solicitud de terminación. Sírvase proveer.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00403 00

Bogotá D. C., 5 de junio de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y una vez analizado el expediente, se observa que a folios 3 y 4 del archivo *43SolicitudTerminacionPagoTotal* obran tres comprobantes de pago por las sumas de \$3.000.000, \$2.000.000 y \$2.100.000 para un total de \$7.100.000

Así las cosas, el Despacho previo a decidir, **pone en conocimiento** del ejecutante los comprobantes allegados por la ejecutada que obra a folios 3 y 4 del archivo *43SolicitudTerminacionPagoTotal* y a su vez la **requiere** para que en el término de **cinco (5) días** informe si desea continuar con la ejecución de la sentencia del proceso ordinario y por qué montos; o en su defecto para que manifiesten si es su intención desistir de la solicitud de mandamiento.

La ejecutante podrá consultar el expediente electrónico a través del siguiente link: [C02Principal](#)

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por **estado n°. 032 del 6 de junio de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ab9bcea0e8eae512753eb49e8382b1e298728d0ce4b734619b5c7280b06084**

Documento generado en 05/06/2023 04:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>